

**CIRCULAR N° 65 / 2023****24/04/2023****RESOLUCIÓN MONITORES DIPUTACIÓN DE CÁCERES**

- A las entidades interesadas

**Artículo 1. Valoración.** Reunida la Comisión de Valoración en sesión convocada el 19/04/2023 deciden asignar la siguiente puntuación a los proyectos presentados por las entidades deportivas que se relacionan:

**BAREMACIÓN**

<b>Entidad</b>	<b>7.1</b>	<b>7.2</b>	<b>7.3</b>	<b>7.4</b>	<b>Total</b>
E.A. Plasencia	40	40	0	20	100
E.A. Valencia de Alcántara	40	40	0	25	105
C.A. Campo Arañuelo	40	40	10	5	95
C.A. Navalmoral	20	40	10	5	75
C.A. Arte Físico	40	20	20	30	110

Criterios de valoración:

- 7.1. Por Clubes, asociaciones o entidades deportivas.
- 7.2. Por localidades en las que se desarrollará el proyecto.
- 7.3. Actividades de promoción.
- 7.4. Proyecto.

**Artículo 2. Resolución.** Atendiendo a la puntuación obtenida en los proyectos presentados por las distintas entidades deportivas la Federación Extremeña de Atletismo concede monitores de atletismo a las siguientes entidades:

- Club Atletismo Arte Físico
- Escuela de Atletismo de Valencia de Alcántara.
- Escuela de Atletismo de Plasencia.

Esta propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados, y se concederá un plazo de cinco días para presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva (art. 24.4 LGS).

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio